

Barcelona, 26 de abril de 2011

**Sr. Francesc Furné,**  
Cap de Relacions Laborals

Después de leer la hoja informativa que ha publicado la Dirección de la Empresa sobre la sentencia del precio de las horas extras, le entrego este escrito adjuntándole la sentencia, ya que en la susodicha hoja parece ser que aún no la han recibido. Aunque del juzgado se envió, el día 8, por carta certificada a las dos partes, por lo que seguramente la recibieron el día 12, pero después de 16 años ahora no viene de unas semanas.

Sobre lo que ustedes dicen <<Més enllà de posicionaments jurídics, el marc de les relacions laborals d'FGC sempre s'ha basat en una relació de confiança i de respecte entre les parts>> Pues bien, les recuerdo que en la negociación del Itinerario 50 la confianza y el respeto brilló por su ausencia, o acaso han olvidado que lo aplicaron por imposición.

También, en lo referente a que han gestionado hasta ahora un modelo de relaciones basado en el diálogo, la negociación y el respeto en el cumplimiento de los pactos, sólo les sugiero que se lean, por ejemplo, la denuncia a la Inspección de Trabajo nº 8/0017097/10 sobre el incumplimiento, por parte de la Dirección de FGC, de las actas firmadas el 18/5/99, 6/10/99, 26/3/03 y 2/7/07 referentes al precio de los desplazamientos.

Y estoy de acuerdo con ustedes en que debemos reflexionar sobre el modelo de relaciones laborales, ya que éste **se debe basar en el respeto a las leyes**, el diálogo, la negociación, en pactos transparentes sin ambigüedades, el cumplimiento de los pactos, el respeto mutuo **y en el mismo trato para todos los sindicatos**.

Atentamente,

Jordi Giménez Martín  
Secretari de Negociació Col·lectiva del SEMAF a FGC.  
Membre del Comitè d'Empresa.